



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 06418-25 Pardo Pavón - traslado transitorio (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 6416 Punto 8, inc. 5°) se tomó conocimiento de la solicitud de un (1) cargo de personal administrativo, para cumplir funciones en el Parque Automotor, para realizar las tareas administrativas inherentes al sector, coordinación y planificación de traslados, asistencia a los vehículos afectados a los organismos, búsqueda de presupuestos para reparación, conservación y mantenimiento preventivo de las unidades.

Que, en ese sentido, el Coordinador del Parque Automotor solicita la incorporación de la agente Lorena Valeria Pardo Pavón, quien reviste el cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, y cumple funciones en el Juzgado de Paz de Senillosa.

Que la agente Lorena Valeria Pardo Pavón, presta conformidad a su traslado.

Que la Directora de Justicia de Paz, presta conformidad, condicionado a la cobertura de la vacante, ya sea por cesión de vacante o ingreso efectivo de una persona.

Que habiendo analizado los antecedentes y las necesidades de servicio existente en las dependencias citadas, atento que el Parque Automotor no posee vacante disponible, y a efectos de no resentir el servicio de justicia del que procede la agente, corresponde dar curso al traslado solicitado y asignar una vacante de Escribiente (JGA) para el Juzgado de Paz de Senillosa, a cubrirse a partir de agosto.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar a la agente Lorena Valeria Pardo Pavón del Juzgado de Paz de Senillosa, al Área de Movilidad, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

3°) **Asignar** una vacante de Escribiente (JGA) al Juzgado de Paz de Senillosa para ser cubierta a partir de agosto del corriente.

4°) **Hacer saber** a la agente Lorena Valeria Pardo Pavón que, en oportunidad de efectivizarse el traslado, deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/06418-25